



RESOLUCIÓN NÚMERO **645 DE**

(**06 de diciembre de 2023**)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.168.043, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del segundo semestre de 2023, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 18 de octubre de 2023, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica en Resolución No. 502 del 18 de octubre de 2023.

Que, el Docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.168.043, mediante Resolución No. 502 del 18 de octubre de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del segundo semestre de 2023 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asociado**.

Que, el Docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.168.043, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día catorce (14) de noviembre de 2023, allegada al área de Talento Humano, adjuntando certificados en los que se le otorgan dos (2) Patentes de Invención.

Que, verificada la hoja de vida, la Coordinación de Gestión de Talento Humano evidencia los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.168.043. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	INGENIERO QUIMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	04-2001
DOCTORADO	DOCTOR EN INGENIERÍA - INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	01-2015

Que, revisados, por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	17	5	1
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	17	5	1

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	17	5	1

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, se verificaron los requisitos que aporta el docente **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR TITULAR** con título de posgrado, a nivel de Doctorado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar al Profesor **DIONISIO HUMBERTO MALAGON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.168.043, la categoría salarial a **PROFESOR TITULAR** con título de posgrado, a nivel de Doctorado.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del catorce (14) de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del catorce (14) de noviembre de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

- Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*
- Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico*
- Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica*
- Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero*
- Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano*

Proyección con evidencia electrónica:

- Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------